



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

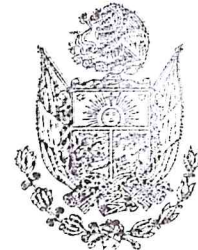
EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2026-P.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del **dieciocho de febrero** de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el dieciséis de febrero** de la presente anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

NSC/MECC/GAMD

  
**Mtra. Noemi Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2026-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de febrero dos mil veintiséis<sup>1</sup>.

**VISTO** el oficio SF/DF/0705/2026, suscrito por el Jefe de Departamento Jurídico y Consultivo de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro; el oficio IRC/03263/2026, firmado electrónicamente por el Director Jurídico del Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro; así como el oficio SF/SPFI/DI/2026/2841-D, signado por el Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; recibido el primero en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> el doce de febrero, así como los dos últimos recibidos el trece de febrero y registrados con folios 0161, 0164 y 0165, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones IV y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>, así como 44, fracción II, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> del Instituto

**ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta, que consiste en lo siguiente:

- a) Oficio SF/DF/0705/2026, suscrito por el Jefe de Departamento Jurídico y Consultivo de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el cual obra en una foja útil con texto por ambos lados.
- b) Oficio IRC/03263/2026, firmado electrónicamente por el Director Jurídico del Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro, el cual obra en una foja útil con texto por ambos lados.
- c) Oficio SF/SPFI/DI/2026/2841-D, signado por el Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual obra en una foja útil con texto por ambos lados.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Reserva.** En vista de lo señalado por la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, respecto a la solicitud de diversos datos de la persona cuyo informe fue solicitado a través del oficio DEAJ/071/2026, en atención a que existen homónimos y se encontró más de un registro; esta autoridad se reserva atender lo conducente, hasta en tanto se cuente con información distinta al nombre de la persona buscada.

<sup>1</sup> Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo señalamiento expreso.

<sup>2</sup> En lo subsecuente Instituto.

<sup>3</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>4</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



**EXPEDIENTE:** IEEQ/PES/001/2026-P.

**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**Notifíquese por estrados a la ciudadanía, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones II, 52 y 56, fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.  
**CONSTE.**

NSC/MECC/GAMD

  
**Mtra. Noemi Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS**